

# 1.

urratsa:

## PASO: LLEGADA

Lehenengo atal honetan, heltzen zarenean ezagutu behar dituzun oinarriko gaiei buruzko informazioa aurkituko duzu.

### Heltzeko unea



En este primer apartado encontrarás información sobre asuntos de carácter básico y primario que debes conocer en el momento de tu llegada.

1. Empadronamiento	8
2. Asistencia sanitaria	9
3. Recursos de orientación jurídica	11
4. Organizaciones de apoyo al trabajador y trabajadora	14
5. Menores no acompañados	17
6. Jóvenes de 18 a 21 años	18
7. Mujer	19
8. Servicios sociales penitenciarios	20
9. Discapacidad	20
10. Urgencias sociales	21
11. Ayudas sociales	21
12. Consulados	25
13. Educación	26

# 1. Empadronamiento

## ¿QUÉ ES?

Es el documento que acredita el tiempo de permanencia en la CAPV y en territorio español.

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Toda persona tiene derecho a solicitar este documento independientemente de su nacionalidad o de su situación legal.

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La inscripción en el Padrón te acredita como vecino o vecina del municipio.

### REQUISITOS

1. Presentar un documento de identidad oficial (DNI, NIE, Pasaporte, partida de nacimiento...).
2. Documento que acredite el uso de la vivienda.
3. El domicilio en el que se reside no es necesario que sea de tu propiedad; puede ser en alquiler o bien favorecido por un familiar o un conocido/a.

## ¿PARA QUÉ ES NECESARIO?

- Para solicitar la regularización o permisos de residencia y trabajo.
- Te da derecho a solicitar el carné para la asistencia sanitaria.
- Te será exigido para realizar el cambio del permiso de conducir en el caso de existir convenio con tu país de nacimiento.

- Es imprescindible para realizar la inscripción escolar de tus hijos e hijas.
- Es necesario para el acceso a las prestaciones municipales, como las ayudas sociales.

El padrón debe renovarse cada dos años y el Ayuntamiento envía una carta anticipadamente para realizar esta renovación. Estar atentos/as a esta comunicación.

### ¿DÓNDE?

Se tiene que solicitar en la oficina del Ayuntamiento que te corresponda de acuerdo a tu domicilio.

Es aconsejable realizar el empadronamiento en cuanto se llegue a España

## 2. Asistencia Sanitaria

### ¿QUÉ ES?

La **asistencia sanitaria**, o **asistencia médica**, es la prevención, tratamiento y/o cura de la enfermedad y la preservación del bienestar mental y físico a través de los servicios ofrecidos por las profesiones de medicina, enfermería y afines.

### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Todas las personas tenemos derecho a recibir esta asistencia, independientemente de la nacionalidad o situación legal.

### ¿DÓNDE?

En el centro de salud de Osakidetza que te corresponda de acuerdo a tu domicilio.

## REQUISITOS

Para obtener la Tarjeta Individual Sanitaria (TIS), que te facilita la asistencia sanitaria en iguales condiciones que el resto de la población, necesitas estar empadronado o empadronada.

En los siguientes casos se necesita el Documento Provisional de Asistencia Sanitaria y no es necesario estar empadronada o empadronado.

1. Si estás embarazada, acudiendo a la consulta de la matrona.
2. Si eres menor de 18 años, acudiendo a la consulta de pediatría o de medicina familiar del Centro de Salud.
3. Si necesitas atención urgente o tienes una enfermedad grave, acudiendo al servicio de urgencias del Centro de Salud o del Hospital.

## DIRECCIONES DE INTERÉS

**Urgencias** ☎ 112

Asistencia sanitaria. Centro de salud del barrio

**Hospital de Basurto**

Avda. Montevideo, 18

☎ 944 006 000 📍 944 006 180

✉ [sapu@hbas.osakidetza.net](mailto:sapu@hbas.osakidetza.net) • [www.hospitalbasurto.org](http://www.hospitalbasurto.org)

**Médicos del Mundo**

C/ Bailén, 1 Bajo

☎ 944 790 322 📍 944 154 595

✉ [euskadi@medicosdelmundo.org](mailto:euskadi@medicosdelmundo.org)  
[www.medicosdelmundo.org](http://www.medicosdelmundo.org)

Anesvad. Apoyo en medicamentos

C/ Henao, 29 • 48009 Bilbao

☎ 944 233 594 📠 944 410 739

Comisión anti-sida de Bizkaia

C/ Bailén, 6 • 48003 Bilbao

☎ 944 160 055

### Módulo Psicosocial

Auzolan

C/ La Naja, 5 (Urgencias)

☎ 944 163 622 📠 944 163 482

✉ auzolan@granbilbao.com

Deusto, San Ignacio. C/ Toribio Alzaga, 1

☎ 94 4 759 472

Rekalde. Camino Villabaso, 24

☎ 944 449 859

## 3. Recursos de orientación jurídica

En ciertos momentos las circunstancias pueden hacernos necesitar una ayuda legal más especializada. Encontramos esta representación a través de abogados y abogadas profesionales en diversos centros y de forma gratuita.

### 1. Servicio municipal de inmigración SEMI / IUZE. Ayuntamiento de Bilbao

Es un servicio gratuito de atención socio-jurídica dirigido a personas inmigrantes, profesionales, contratadoras, asociaciones y personas residentes en el municipio de Bilbao.

### SEMI Jurídico:

- Información, orientación y gestión de los trámites relacionados con el Derecho de Asilo y Extranjería.
- Orientación y derivación hacia otros trámites y recursos relacionados.

☎ 944 166 637 ✉ semi@ayto.bilbao.net

### SEMI Social:

- Informes de inserción social a efectos de **Arraigo**.
- Informes de disponibilidad de vivienda para reagrupación familiar.
- Informes sociales para retorno voluntario.

☎ 944 763 725 ✉ semisocial@ayto.bilbao.net

### ¿DÓNDE?

C/ Pedro Astigarraga, 2 bajo • 48015 Bilbao

## 2. Heldu - Servicio de atención jurídico social a personas inmigrantes. Gobierno Vasco

Atención, diagnóstico y orientación jurídica de las personas inmigrantes en coordinación con los servicios sociales de base del Ayuntamiento.

### ¿DÓNDE?

Plaza Saralegi, 4 y 5 • 48003 Bilbao

☎ 944 334 700 📞 944 334 912

### 3. Servicio de asistencia a la Víctima de Bizkaia.

Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco

El SAV es un servicio de carácter gratuito y voluntario que presta información y asistencia a las víctimas de los delitos, como puede ser un eventual delito de discriminación por razón de raza, origen, culto o costumbres.

#### ¿DÓNDE?

C/ Ibañez de Bilbao, 3 • 48001 Bilbao

☎ 900 400 028 (gratuito) ☎ 944 016 487

### 4. Servicio de asistencia al detenido, SAOS dependiente de la Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco

El SAOS, es un servicio territorializado, de carácter gratuito y voluntario, de atención y apoyo a las personas detenidas y/o con causas pendientes.

#### ¿DÓNDE?

C/ Barroeta Aldamar, 5 • 48001 Bilbao

☎ 944 016 485 ✉ saos48-1@aju.ej-gv.es

### 5. Ararteko

Atiende las quejas de la ciudadanía frente a los abusos, arbitrariedades, discriminaciones, errores o negligencias cometidas por la Administración Vasca en la tramitación de cualquier servicio o gestión.

## ¿DÓNDE?

C/ San Vicente, 8-11º - Edificio Albia • 48001 Bilbao

☎ 944 234 409 📠 944 241 844

✉ arartekoa@ararteko.net • [www.ararteko.net](http://www.ararteko.net)

## 6. Defensor del Pueblo Español

Defensa de la ciudadanía ante actuaciones públicas incorrectas por parte de la Administración Pública Estatal.

## ¿DÓNDE?

Paseo Eduardo Dato, 31 • 28010 Madrid

☎ 900 101 025 • [www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)

# 4. Organizaciones de apoyo al trabajador y trabajadora

## 1. Asociación de trabajadoras de hogar de Bizkaia

La Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia tiene como **objetivo** exigir un cambio legal que reconozca condiciones dignas de trabajo y que trate el empleo doméstico como cualquier otro.

Las trabajadoras domésticas extranjeras, aunque estén prestando sus servicios sin autorización administrativa, tienen los mismos derechos en cuanto a jornada, descansos, salarios, indemnizaciones...

## SERVICIOS QUE PRESTA

- Servicio gratuito de asesoría legal con el fin de informar a las trabajadoras de cuáles son sus derechos y la forma de reclamarlos.

## ¿DÓNDE?

C/ Pelota, 3 • 48005 Bilbao Lunes de 18 h a 20 h.

☎ 944 155 483

Basauri. C/ León, 13. Pedir cita previa.

☎ 944 494 649 ✉ info@ath-ele.com

Barakaldo. Centro Asesor de la Mujer ARGITAN.

C/ San Juan, 26 bajo. Pedir cita previa.

☎ 944 782 102 ✉ info@ath-ele.com

## 2. Sindicatos

### 2.1. UGT Euskadi

En el Departamento de Migraciones trabajan en el tratamiento de los flujos migratorios laborales como fenómeno y en la inserción de la persona trabajadora inmigrante en nuestro mercado de trabajo y participan en las redes de trabajo con otras organizaciones que comparten nuestros objetivos.

#### SERVICIOS QUE PRESTA

- Asesoramiento y atención individualizada.
- Asesoramiento laboral, en seguridad y salud laboral.
- Apoyo en la búsqueda de empleo (personas documentadas).
- Formación a través de Lanbide (en general).
- Campañas de sensibilización.

## ¿DÓNDE?

C/ Colón de Larreategui, 46 bis-6º • 48011 Bilbao

☎ 944 255 252 📠 944 255 652

✉ inmigracion@ugteuskadi.org • [www.ugteuskadi.org](http://www.ugteuskadi.org)

## 2.2. CC.OO. CITE Euskadi

Es el Centro de Información a la persona trabajadora extranjera que tiene el sindicato de Comisiones Obreras - CC.OO.

Apuesta por un verdadero proceso de integración y por la convivencia intercultural. Trabajan por la integración laboral, en la negociación colectiva y por superar la discriminación en los derechos laborales.

Trata de lograr el control y regulación del trabajo de temporada y del servicio doméstico, además de ser un referente en la denuncia de redes organizadas y de explotación.

### SERVICIOS QUE PRESTA

- Asesoramiento jurídico administrativo y laboral.
- Formación.
- Sensibilización.

### ¿DÓNDE?

C/ Uribitarte, 4 • 48001 Bilbao

☎ 944 243 424 📠 944 243 898

✉ [ccoo-euskadi@euskadi.ccoo.es](mailto:ccoo-euskadi@euskadi.ccoo.es)

[www.ccoo-euskadi.net](http://www.ccoo-euskadi.net)

## 2.3. ELA

Sindicato nacionalista de izquierda y de clase trabajadora.

### SERVICIOS QUE PRESTA

- Los servicios de ELA (jurídicos, publicaciones, centro de documentación, gabinetes, caja de resistencia...) están concebidos como una herramienta de apoyo a la acción sindical y para la defensa de los intereses y derechos de la afiliación.
- Denunciamos y exigimos igualdad de derechos para todas las personas que vivimos en Euskal Herria.

### ¿DÓNDE?

C/ Barrainkua, 13 • 48009 Bilbao

☎ 944 037 719 • [www.ela-sindikaturua.org](http://www.ela-sindikaturua.org)

## 5. Menores no acompañados

En este apartado se presta atención a jóvenes que llegan al país sin cumplir 18 años, edad mínima marcada por la ley según la cual una persona puede comenzar a hacerse cargo de sí misma, y que se encuentren sin el acompañamiento de una figura de referencia adulta que se haga cargo de él/ella. De estas personas se hacen cargo los Servicios de Protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia.

### ¿DÓNDE?

Servicio Foral de Infancia

Instituto Foral de Asistencia Social

Camino de Ugasko, 3-2º • 48014 Bilbao

☎ 944 068 000 ✉ [gizartekintza@bizkaia.net](mailto:gizartekintza@bizkaia.net)

## 6. Jóvenes de 18 a 21 años

### 1. Hemen

Este programa va dirigido a los jóvenes inmigrantes no acompañados que han quedado excluidos de los procesos de protección y no cuentan con una referencia adulta estable que les apoye en su proceso de incorporación social.

#### APOYOS A ESTOS JÓVENES

1. Un servicio de orientación que apoya su proyecto vital hacia la incorporación social.
2. Una red de personas adultas voluntarias que facilita el fortalecimiento de la red social de los jóvenes.
3. Un espacio de reflexión crítica sobre las políticas sociales y de integración que se aplican desde las diferentes administraciones y desde el tercer sector.

#### ¿DÓNDE?

C/ Padre Lojendio, 2-1º dcha. • 48008 Bilbao

☎ 944 059 566 ✉ [hemen@cear.es](mailto:hemen@cear.es)

Recursos de información y atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales.

## 7. Mujer

### 1. Igualdad, Cooperación y Ciudadanía. Ayuntamiento de Bilbao

El área de igualdad incorpora de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en las estructuras municipales y en todos los niveles de la acción pública.

#### ¿DÓNDE?

Plaza Venezuela, 2-5º • 48001 Bilbao

☎ 944 204 838 ✉ [smujer@ayto.bilbao.net](mailto:smujer@ayto.bilbao.net)

## 2. Mujer y Familia / Diputación Foral de Bizkaia

El Servicio de Mujer y Familia tiene como objetivo fundamental la promoción e integración de la mujer, dentro de la política de igualdad entre los sexos, así como la atención y apoyo a la familia.

### ¿DÓNDE?

C/ Ugasko, 3-2º • 48014 Bilbao

☎ 944 068 000

## 3. Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer Gobierno Vasco

Organismo Autónomo, cuyo fin esencial es la consecución de la igualdad real y efectiva de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social del País Vasco.

### ¿DÓNDE?

☎ 945 016 700 📠 945 016 701

✉ emakunde@ej-gv.es [www.emakunde.es](http://www.emakunde.es)

## 4. Recursos y teléfonos de Urgencia de atención a mujeres que sufren violencia de género

Urgencia ☎ 016 • Ertzaintza ☎ 112

Atención a mujeres que sufren violencia de género

☎ 900 840 111 • Urgencias Sociales ☎ 944 701 460

### Juzgado de guardia

C/ Ibáñez de Bilbao, 3 • 48001 Bilbao

☎ 94 401 6487

## 8. Servicios Sociales Penitenciarios

Atención a la población reclusa en lo que concierne al cumplimiento de penas alternativas a prisión, según las condiciones señaladas por los Juzgados de Bizkaia.

### ¿DÓNDE?

C/ Ledesma, 6-3º • 48001 Bilbao

☎ 944 236 858

## 9. Discapacidad

En este apartado se ofrece información de los recursos y servicios que faciliten la asistencia o, en su caso, la integración en la comunidad de las personas con discapacidad.

### ¿DÓNDE?

Oficina Diputación Foral de Bizkaia

C/ Nicolás Alcorta, 4 • 48003 Bilbao

☎ 944 068 000 (centralita)

FEKOOR-Federación Coordinadora  
de Personas con Discapacidad Física de Bizkaia

C/ Blas de Otero, 63 bajo • 48014 Bilbao

☎ 944 053 666 📠 944 053 669

✉ fekoor@fekoor.com

[www.fekoor.com](http://www.fekoor.com)

## 10. Urgencias sociales


El Programa de Intervención en Situaciones de Urgencias y Emergencias Sociales presta intervención social inmediata, las veinticuatro horas del día, a personas que muestran necesidades sociales de urgencia, originadas por exclusión social o derivadas de siniestros o catástrofes.

Facilita el acceso a prestaciones básicas como: alojamiento, alimento y vestido.

### Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SMUS)

#### ¿DÓNDE?

C/ Alameda de Mazarredo, 22 • 48009 Bilbao

 944 701 460

## 11. Ayudas sociales

#### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS?

Es un derecho al que toda persona empadronada puede acceder a través de los servicios sociales de cada distrito (Ver página 8).

#### RECURSOS DE INTERÉS

##### 1. Renta Básica

La Renta Básica es una prestación periódica de naturaleza económica dirigida a aquellas personas empadronadas en uno cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con al menos un año de antigüedad que, teniendo en cuenta las rentas y patrimonio de la unidad de convivencia a la que pertenecen, carecen de recursos económicos suficientes para poder hacer frente a las necesidades básicas y a las derivadas de un proceso de inserción social y laboral.

### Personas destinatarias

1. Constituyen una unidad económica independiente (UECI), de un miembro o más.
2. Figuren en el Padrón de cualquier municipio de la CAPV, con un año de antelación a la solicitud.
3. No dispongan de recursos suficientes para hacer frente a los gastos básicos para la supervivencia.
4. Sean mayores de 23 años.

### ¿DÓNDE?

Servicios Sociales de Base del municipio de residencia de la persona interesada. Para saber qué servicios sociales te corresponden, llamar al:

☎ 010 ☎ 944 241 700

### 2. Ayudas de emergencia social



Las ayudas de emergencia social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

### Personas destinatarias

1. Figuren en el Padrón de cualquier municipio de la CAPV, con 6 meses de antelación a la solicitud.
2. Tenga cumplidos 18 años.
3. No dispongan de recursos suficientes.

## ¿DÓNDE?

Servicios Sociales de Base del municipio de residencia de la persona interesada. Para saber qué servicios sociales te corresponden puedes llamar al:

 010  944 241 700

### 3. Ayuda de Inserción Individual

La ayuda individual se otorga por situaciones especiales.

#### Personas destinatarias

1. Ser mayor de 18 años y menor de 65.
2. Ser residente en Bizkaia, con una antelación mínima de 6 meses a la fecha de la solicitud.
3. No disponer de recursos económicos propios suficientes para cubrir las necesidades básicas o evitar su desarraigo social.

Siempre que concurren el resto de requisitos establecidos, no se exigirá el requisito de empadronamiento mínimo de 6 meses y/o el límite de recursos económicos cuando se trate de casos excepcionales, debidamente acreditados.

## ¿DÓNDE?

Servicios Sociales de Base del municipio de residencia de la persona interesada. Para saber qué servicios sociales te corresponden, puedes llamar al:

 010  944 241 700

#### 4. Ayuda de Inserción Familiar



Está destinada a las personas que no tengan derecho a Renta Básica, por no reunir alguno de los requisitos mencionados.

##### Personas destinatarias

1. Personas que no tienen derecho a la prestación de Renta Básica.
2. Constituir una unidad económica de convivencia independiente.
3. Figurar en el Padrón al menos con 6 meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud o un año en períodos alternos, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud.
4. No disponer de recursos suficientes para hacer frente a los gastos básicos para la supervivencia.
5. Mayores de 18 años o menores de esta edad si tienen personas a su cargo.

#### ¿DÓNDE?

Servicios Sociales de Base del municipio de residencia de la persona interesada. Para saber qué servicios sociales te corresponden, llamar al:

 010  944 241 700

# 12. Consulados

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Es una oficina del servicio exterior para fines de asistencia a sus nacionales y para la protección de los intereses del propio Estado. Todos las personas nacionales tienen acceso a los servicios consulares sin recurrir a intermediarios.

Consulados de los países con mayor representatividad de población:

### Consulado de Bolivia

C/ Diputación, 1-1º izda. • 48009 Bilbao

☎ 944 277 737

### Consulado de Colombia

Alameda Mazarredo, 47-2º, oficina 6 • 48009 Bilbao

☎ 944 230 539

### Consulado de Ecuador

C/ Hurtado de Amezaga, 27-11º, dpto. 2 • 48008 Bilbao

☎ 944 241 039 ☎ 652 763 575

[www.mmrree.gov.ec](http://www.mmrree.gov.ec)

### Consulado de Marruecos

C/ Telesforo Aranzadi, 1-7º izda. • 48008 Bilbao

☎ 944 100 260

### Consulado de Rumanía (a partir de marzo de 2009)

Plaza Circular, 4-1º • 48001 Bilbao

Para más información sobre otros consulados con sede en Bilbao:

☎ 010 ☎ 944 241 700

# 13. Educación

## 1. Escolarización de alumnado menor de 16 años

La enseñanza es obligatoria en cualquier centro educativo entre los 6 y 16 años y se divide en dos etapas: enseñanza primaria y enseñanza secundaria. Es gratuita en los centros públicos en los centros privados concertados el gobierno subvenciona parte de la enseñanza. En ningún centro educativo es obligatoria la enseñanza de la religión.

También se puede elegir el modelo lingüístico (A: básicamente en castellano y el euskera como asignatura, B: aproximadamente la mitad de las asignaturas son en castellano y la otra mitad en euskera, y D básicamente en euskera y el castellano como asignatura). Además hay una amplia oferta entre 0 y 6 años.

### ¿CÓMO MATRICULAR?

Durante el curso se puede acudir al centro que se elija a solicitar plaza, que, según valoración de la Comisión de Escolarización provincial, se acepta o la dirige a otro distinto, si no la hay.

Para realizar la matrícula fuera del período ordinario y para mayor información o resolución de problemas se debe acudir a la Delegación Territorial de Educación del Gobierno Vasco-Servicio de admisión de alumnado inmigrante.

#### REQUISITOS

1. Es conveniente estar **empadronado o empadronada**, fotos del menor y una cartilla de las vacunaciones recibidas y alguna certificación escolar de origen.

## ¿DÓNDE?

Gran Vía, 85-4º • 48011 Bilbao

☎ 944 031 000 📠 944 031 163

### Escolarización de alumnado mayor de 16 años

Esta enseñanza no es obligatoria, y se da en centros públicos y concertados.

Existen los estudios de ciclos formativos de **grado medio** o **bachillerato**, que exigen acreditar haber finalizado la enseñanza secundaria obligatoria o estudios equivalentes. En los ciclos formativos de **grado superior** es necesario acreditar tener el bachillerato.

Para acreditar y homologar los estudios anteriores según los acuerdos con los países de origen, hay que dirigirse a la Alta Inspección del Estado en el País Vasco en la Subdelegación del Gobierno en el País Vasco (ver página 32).

Existen otros estudios de formación profesional que no dan titulación de técnico y que están destinados a personas que no han superado la enseñanza secundaria. Son estudios de iniciación profesional. Tienen sus propias normas y períodos de matrícula.

### Educación para personas adultas

Ofrece a todas las personas mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Además te da la posibilidad de aprender el idioma del país al que llegas.

## ¿DÓNDE?

### EPA Irala

C/ Medina de Pomar, s/n • 48012 Bilbao

☎ 944 443 210 ✉ [cepairala@epairala.com](mailto:cepairala@epairala.com)

[www.epairala.com](http://www.epairala.com)

### EPA Iturribide

C/ Iturribide, 5 • 48001 Bilbao

☎ 944 164 301 📠 944 155 609

✉ [epa@epaiturribide.com](mailto:epa@epaiturribide.com)

### EPA San Ignacio

C/ Asturias, 9 • 48015 Bilbao

☎ 944 762 15

### EPA La Merced

C/ Luis Iruarrizaga, s/n • 48005 Bilbao

☎ 944 154 754

### EPA Uretamendi

C/ Uretamendi, 36 • 48002 Bilbao

☎ 944 215 023

### EPA Otxarkoaga

C/ Larrakoetxe, 3 • 48004 Bilbao

☎ 944 124 992 ✉ [info@otxarkoaga.net](mailto:info@otxarkoaga.net)

### CEBAD-UOHI

Centro de Educación Básica a Distancia para mayores de 18 años. Avda. Miraflores, 83A

☎ 944 116 856 📠 944 113 521

✉ [014103aa@hezkuntza.net](mailto:014103aa@hezkuntza.net)

[www.cebada.org](http://www.cebada.org)

IBD-UBI. Instituto de Bachillerato a Distancia para  
mayores de 18 años  
C/ Barriada de Sarrikue, 15 • 48007 Bilbao  
☎ 944 464 985

### Estudios universitarios

En el caso de seguir estudios universitarios es preciso contar con lo siguiente:

- Para personas extranjeras no comunitarias es necesario tener homologado el título de bachiller (ver homologación de títulos).
- Aprobar el examen de selectividad para personas menores de 25 años.
- Aprobar el curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

### ¿DÓNDE?

Delegación Territorial de Educación  
Gran Vía, 85 • 48011 Bilbao  
☎ 944 031 094 📠 944 031 163

### Educación de personas adultas y enseñanza de castellano y euskera

El Gobierno Vasco, junto con HABE, promueve los cursos de acogida lingüística AISA, dirigidos a personas inmigrantes mayores de 16 años que no han tenido contacto con el euskera y deseen comenzar a aprenderlo.

También disponen de las Escuelas Oficiales de Idiomas así como de centros privados y concertados (euskaltegis), EPA Escuela de personas adultas que ofertan programas de aprendizaje del euskera.

## Más información

### Gobierno Vasco

Gran Vía, 85 • 48011 Bilbao

☎ 944 031 000 ✉ [huisbreg@ej-gv.es](mailto:huisbreg@ej-gv.es)

[www.habe.euskadi.net](http://www.habe.euskadi.net)

### Escuela Oficial de Idiomas

Plaza San Pedro, 5 • 48014 Bilbao

☎ 944 754 972 ✉ [secretaria@eio-bilbo.net](mailto:secretaria@eio-bilbo.net)

[www.eoi-bilbo.net](http://www.eoi-bilbo.net)

### Otras iniciativas de carácter formativo no reglado:

GITE-IPES Instituto para la Promoción de Estudios Sociales, Aldapan Gora, Bilboko Udaletxea y Palanka Euskara Taldea.

Clases de euskara en Uribarri y en San Francisco.

## ¿DÓNDE?

C/ Ronda, 25-1º • 48005 Bilbao

☎ 944 790 430 ✉ [ipes.bilbao@euskalnet.net](mailto:ipes.bilbao@euskalnet.net)